

Lobos, 29 de Mayo de 1990.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
s/d

REF: Expediente N° 65/90. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 28/V/1990, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.293.

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Ltda. de Antonio Carboni, a aplicar el Cuadro Tarifario obrante a fojas 3 del expediente N° 65/90 de este Honorable Concejo Deliberante, a partir del 1/IV/1990.-

ARTICULO 2°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.

AMC/JJS.-



Elsa Beatriz Rasquetti
ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

202.
29/5/90

119811599
ad
16
28
d. S
lo
nri
an
atq
ECI
lo
6n